



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **1444** M.S.-
RU 2398439

PARANA, **07 MAY 2020**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) solicita la compra urgente de Quinientas (500) Cajas de Insulina Análogo de acción rápida (tipo insulina lispro) 100 ul/ml, de lapicera prellenas por 5 unidades de 3 ml c/u indispensable para correcciones, para ser distribuido en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1º DECNU – 2020 – 260 – APN – PTE) (COVID – 19), por la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 2.777.500,00); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 de autos obra la nota que fundamenta la compra en las acciones que articula el Comité de Organización de Emergencias de Salud (COES) establecido por Resolución N.º 633/2020 MS., y considerado insumo crítico para cubrir tratamiento de pacientes con diabetes;

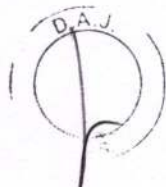
Que teniendo en cuenta que lo requerido esta en faltante debido al incremento de la demanda y que en el marco de la actual pandemia los pacientes diabéticos pertenecen al grupo de riesgo por lo que los efectores de salud deben cubrir en forma anticipada los tratamientos de estos pacientes para evitar la circulación de la población para prevenir la propagación del COVI-19 conforme lo establecen los documentos del COES N.ºs. 18, 24 y 32;

Que a fs. 20 se adjunta pedido de presupuesto, y a fs. 21 obran especificaciones técnicas realizado por el Departamento Integral del Medicamento;

Que a fs. 22 obra presupuesto de la Firma "ABC S.A." de CABA CUIT N° 30-66037310-8;

Que a fs. 29 obra informe del DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO conjuntamente con la responsable del Programa de Diabetes, manifestando manifestando que la oferta se ajusta técnicamente a lo requerido y que los precios cotizados resultan acorde a los valores del mercado;

Que a fs. 30 de autos obra intervención por parte de la DIRECCION DE CONTRATACIONES de este MINISTERIO, informando que se requirió presupuesto por medio de correo electrónico, habiéndose solamente recepcionado el de la Firma "ABC S.A.";





Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **1444** M.S.-
RU 2398439

Que a fs. 31 de autos obra ACTA DE ADJUDICACION COES, aconsejando adjudicando a la firma "ABC S.A." de CABA CUIT N° 30-66037310-8, la cantidad de QUINIENTAS (500) Cajas x 5 lapiceras prellenas de 3 ml. c/u de insulina, análogo de acción rápida (tipo de insulina Lispro) 1.000 UI/ML, Marca: Humalog Kwikpen, Laboratorio: Eli Lili, certificado N° 45940,, a un precio unitario de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 5.555) y por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 2.777.500,00), en las condiciones solicitadas y por ser la oferta que más se ajusta técnicamente con lo requerido en cuanto a plazo de entrega;

Que la COORDINACION GENERAL Y DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS de este MINISTERIO, ha emitido el dictamen pertinente;

Que a fin de acceder a lo peticionado en autos la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, procedió a la reserva de los fondos correspondientes, como asimismo se ha informado las partidas en las cuales tendrá incidencia el gasto;

Que la Delegación Contable de la CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, ha tomado la intervención correspondiente;

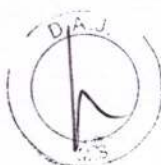
Que la presente gestión encuadra dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción - Libre Elección por Negociación Directa en el marco de la Ley N° 5140 -texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP. -Artículo 26° - Inciso h) -Artículo 27° - Inciso c) - Apartado b) -Punto 9° y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP. -Artículo 5° - Inciso 9) - Artículo 132° -Inciso b) - Artículo 134° -Artículo 142° - Punto 10) - Decreto Modificadorio N° 4800/18 MEHF. y Modificadorio Decreto N° 1043/19 MEHF. -Decreto N° 152/15 MS. - Artículo 3° Modificado por Decreto 2789/17 MS. y Resolución N° 633/20 MS. -Artículo 3°- DECNU - 2020-260-APN-PTE - y Decreto N° 361/20 MS. Artículo 9° - Decreto N° 368/20 GOB. - prorrogado por Decretos N°s. 602/20 GOB. 601/20 MS. -Artículo 1°;

Por ello;

LA MINISTRA SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1° Aprobar la Contratación Directa -Vía de Excepción - Libre Elección - por Negociación Directa, entre el Ministerio de Salud y la Firma "ABC S.A." de CABA CUIT N° 30-66037310-8, correspondiente a la compra de QUINIENTAS (500) Cajas x 5 lapiceras prellenas de 3 ml. c/u de Insulina, análogo de acción rápida (tipo de insulina Lispro) 1.000 UI/ML, Marca: Humalog Kwikpen, Laboratorio: Eli Lili, certificado N° 45940, a un precio unitario de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 5.555) y por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS



3



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **1444** M.S.-
RU 2398439

SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 2.777.500,00), para ser distribuido en el marco de la Emergencia Sanitaria (Art. 1° DECNU - 2020 - 260 - APN - PTE) (COVID - 19), en mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la Firma "ABC S.A." de CABA CUIT N° 30-66037310-8, de la siguiente manera:

Renglón N° 1: la cantidad de QUINIENTAS (500) Cajas x 5 lapiceras prellenas de 3 ml. c/u de Insulina, análogo de acción rápida (tipo de insulina Lispro) 1.000 UI/ML, Marca: Humalog Kwikpen, Laboratorio: Eli Lili, certificado N° 45940, a un precio unitario de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 5.555) y por un importe total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 2.777.500,00).-

ARTICULO 3°.- Encuadrar la presente gestión dentro del Procedimiento de Contratación Directa por Vía de Excepción - Libre Elección por Negociación Directa en el marco de la Ley N° 5140 -texto único y ordenado por Decreto N° 404/95 MEOSP. -Artículo 26° - Inciso h) -Artículo 27° - Inciso c) - Apartado b) -Punto 9° y su concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP. -Artículo 5° - Inciso 9) - Artículo 132° -Inciso b) - Artículo 134° -Artículo 142° - Punto 10) - Decreto Modificatorio N° 4800/18 MEHF. y Modificatorio Decreto N° 1043/19 MEHF. -Decreto N° 152/15 MS. - Artículo 3° Modificado por Decreto 2789/17 MS. y Resolución N° 633/20 MS. -Artículo 3°- DECNU - 2020-260-APN-PTE - y Decreto N° 361/20 MS. Artículo 9° - Decreto N° 368/20 GOB. - prorrogado por Decretos N°s. 602/20 GOB. 601/20 MS. -Artículo 1°.-

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto a las siguientes cuentas del Presupuesto vigente;

DA 960 -C 1 -J 45 -SJ 00 -ENT 0000 -PG 01 -SP 00 -PY 00 -AC 04 -OB 00 -FI 3-FU 14 -FF 11 -SF 0001 -I 2 -PP 5 -PP 2 -SP 0000 -DP 84 -UG 07.-

ARTICULO 5°.- Facultar a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION de este MINISTERIO, a realizar orden de pago y solicitud de fondos a la TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA y al DEPARTAMENTO TESORERIA Jurisdiccional a realizar el pago a la Firma "ABC S.A." de CABA CUIT N° 30-66037310-8, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 2.777.500,00), previa presentación de documentación debidamente conformada, según normativas legales e impositivas vigentes y conformidad de la mercadería por parte de la DIRECCION DE CONTRATACIONES y el DEPARTAMENTO INTEGRAL DEL MEDICAMENTO, debiendo el DEPARTAMENTO TESORERIA rendir cuenta ante el TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en virtud a lo aprobado por

DAJ
MS

4



Gobierno de Entre Ríos

RESOLUCION N° **1444** M.S.-
RU 2398439

el Artículo 1º de la presente Resolución.-

ARTICULO 6º.- Comunicar, publicar y archivar.-
L.G.

